



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto no tiene en cuenta notificación y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01286-00

1. Agregar en autos la gestión de notificación realizada por la parte actora al correo electrónico polo-torres@hotmail.com, con acuse de recibido negativo (PDF 009, Cno.001).
2. No se tiene en cuenta la gestión de notificación de que trata el artículo 291 del CGP remitida a la dirección física del ejecutado (PDF 011, Cno.001), por cuanto la parte actora no le indicó de manera expresa al destinatario el término con que contaba para comparecer al despacho a recibir la notificación personal, conforme lo establece el numeral 3° de la norma en cita.
3. **Requiere** a la parte demandante a fin de que, proceda a notificar al ejecutado de forma correcta, conforme lo establecido en los artículos 291 y 292 del CGP, a la dirección física relacionada en el escrito de demanda, esto es, Diagonal 41 B Sur No. 50-67 de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 038 del 13 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ec33c9fc9ddaa4a26ea59ed1e5fbc0eb326d8681bb8c04460738edc2b154240**

Documento generado en 10/03/2023 05:01:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>